

00,00.
 ivalúos
 los an-
 a SEIS
 NTOS
 ,00
 a partir
 las dos
 io total
 tel pri-
 tífel.
 GADO
 CHIN-
 E
 MIEN-
 3ENE-
 IE OC-
 DES-
 S DIE-
 S OFI-
 SE
 DE PI-
 RA EL
 ENTE

tará, atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio y/o residencia actual de la misma, por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad a lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso el documento adjunto. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el peticionario. Notifíquese. f) Dr. Alberto Palacios D. Lo que comunico a ud. para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.
 LDO. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
 hay un sello la/953

JOS. JOSE LUIS BOLAÑOS, JOSE MUÑOZ, PASCUAL MORALES, SEGUNDO NAVARRETE, TERESA ORDÓÑEZ, FABIOLA PAZ, ADRIANA SALCEDO DE GOMEZ Y MIRIAM VALDIVIEZO, Y MARCELO RODRIGUEZ.

Se les hace conocer a ustedes el EXTRACTO DE DEMANDA VERBAL SUMARIA y LA PROVIDENCIA que, a continuación, siguen:
 (EXTRACTO).- Actor: Dr. Guthberto Lorenzo Mendizábal Vásconez.- Demandados: Gloria Armas, Alberto Armijos, José Luis Bolaños, José Muñoz, Pascual Morales, Segundo Navarrete, Teresa Ordóñez, Fabiola Paz, María Rodríguez, Adriana Salcedo de Gómez y Miriam Valdivieso.- Asunto: Cobro de honorarios profesionales, intereses, daños y perjuicios y costas procesales.- Los honorarios se refieren a patrocinio judicial y extrajudicial a los demandados en la reclamación colectiva presentada como trabajadores de la ex-fábrica de Discos S.A. (F.A.S.A.) Trámite: verbal sumario. Cuantía: Indeterminada. Fecha de iniciación: 18 de abril de 1995. Causa No. 675. (D.L.M.M.) (PROVIDENCIA).
 JUZGADO CUARTO DE LO CI-

VIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de agosto de 1995. Las 11h30. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteos que antecede.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite en juicio verbal sumario, por lo tanto cítese con el contenido de la demanda y auto de calificación que antecede a MARCELO RODRIGUEZ, ALBERTO ARMIJOS, SEGUNDO NAVARRETE, PASCUAL MORALES, JOSE MUÑOZ, ADRIANA SALCEDO DE GOMEZ, MIRIAM VALDIVIEZO, GLORIA ARMAS, TERESA ORDÓÑEZ, FABIOLA PAZ Y JOSE LUIS BOLAÑOS, por medio de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Quito, conforme lo determina el Art. 86 del código de Procedimiento civil. Tómese nota del domicilio judicial designado por el actor.- Cítese y notifíquese.
 DR. NELSON NAVAS CISNEROS. JUEZ.
 Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en el Palacio Judicial de esta ciudad

de Quito, para futuras notificaciones que les corresponda en esta causa. QUITO, agosto 16 (miércoles) 1995.
 Ldo. Angel María Cahuasquí Ch.
 SECRETARIO
 hay un sello la/622

R. del E.
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A FREDDY PABLO ROBERTO MALDONADO REYES
 ACTORA CARMELA YOLANDA PAZMIÑO CEVALLOS
 DEMANDADO FREDDY PABLO ROBERTO MALDONADO REYES
 OBJETO: AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO A FAVOR DE LOS MENORES LORENA PAULINA, CRISTINA PAOLA, Y MARIA GABRIELA MALDONADO PAZMIÑO, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 367 del Código Civil y 735 del Código de Procedimiento Civil.
 Cuantía: cinco millones de sucres
 Trámite: verbal sumario
 Casillero Nro. 160 Dr. Germánico Maya.
 Juicio divorcio Incidente de Aumento de pensión alimenticia

Nro. 1096-93F.G.
 Providencias dictadas:
 JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito, mayo 10 de 1995. Las nueve horas. VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia cítese al demandado Freddy Maldonado Reyes en la forma legal entregándole la copia de Ley. Tomese en cuenta el casillero judicial designado. Cítese en el lugar que se indica y notifíquese.
 JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito, agosto 28 de 1995.- Las nueve horas. Atento a la petición que antecede y para efectos de la citación al demandado Freddy Pablo Roberto Maldonado Reyes hágase de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.
 f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez.
 Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley y LE CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Certifico.
 Braulio Pérez Peñañiel. Secretario.
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 hay un sello la/972

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MILTON ARMANDO JOSE VASCONEZ CAÑADAS.
 Se le hace conocer a ustedes, el extracto de demanda de expropiación y la providencia que a continuación siguen:
 (Extracto de demanda).- Actor: l. Municipio de Quito.- Demandados María Ejena, José Aguilino, Eduardo, Amparo del Rosario, Milton Armando, Ricardo Alberto Vásconez Rivera y los herederos presuntos y desconocidos de Milton Armando José Vásconez Cañadas. Asunto: Expropiación.- Trámite: Especial. Cuantía: S/ 414'624.000,00. Defensor del actor: Dr. Patricio Vivanco. Fecha de iniciación: 7 de agosto de 1995. Causa N°1304-95 L.W.R.V. (PROVIDENCIA)
 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito agosto 8 de 1995; las 08h00. VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura, según consta de la razón de sorteos anterior, por lo que avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal; la demanda que ante-

VARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 CITACION JUDICIAL A GLORIA ARMAS, ALBERTO ARMI-

1992

3

No.

No.

ular

0,00

E SU-

s que

partes

el pri-

ey.

-

S

LO

A

IE LA

RDO

RITA

AVO

DA

E LO

Quito,

- Las

rd del

co co-

cau-

anda

imple-

mentis-

tos

la, de

en el

cedi-

do a

garita

le ci-

15 SEP 1995 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 16'500.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 23 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.2929 de 8 Sep. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón el

El capital actual de S/ 18'000.000,00 está dividido en 18.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

Quito, 8 Sep. 1995

15 SEP 1995

Dra. Piedad Moncayo Vásconez SECRETARIA GENERAL (E)

la/069

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A.

Se comunica al público que la compañía OTECEL S.A. aumentó su capital en S/ 12.500'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 1º de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.2664 de 18 Ago. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 06 de septiembre de 1995. El capital actual de S/ 28.000'000.000,00 está dividido en 28'000.000 acciones de S/ 1.000,00. Y el capital autorizado de S/ 56.000'000.000,00.

Quito, 13 de septiembre de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

la/071